



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miércoles, 24 de noviembre de 2021

**OFICIO MÚLTIPLE N°260-2021-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE**

Señor(a)

Director(a) de la institución educativa - UGEL 02  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Registro de responsables de la recepción de materiales educativos durante el periodo vacacional (enero – febrero) Dotación 2022 de las IIEE públicas de EBR, EBA, EBE y Programas No escolarizados de Educación Inicial-PRONOEI.

Referencia : a. OFICIO MÚLTIPLE N° 00330-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
b. OFICIO MÚLTIPLE N°222-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE  
c. Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU  
d. Expediente N° MPT2021-EXT-0072996

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez indicar que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante el documento de la referencia a., solicita el **registro de los responsables** de la recepción de materiales educativos-dotación 2022 en la **plataforma Mundo IE**, con la finalidad de asegurar la recepción de materiales educativos en los meses de enero y febrero del 2022.

En tal sentido, solicito a los directores de EBR, EBA, EBE y Docentes Coordinadoras de PRONOEI realizar dicho registro, hasta el día **lunes 29 de noviembre**, fecha límite establecida por la DRELM, considerando los pasos y asistencia técnica del personal señalados en el instructivo adjunto.

Por otro lado, se deja sin efecto el oficio de la referencia b., debido a la solicitud de la instancia superior.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*

**MARLENY LÁZARO PORTA**

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021

MLP/J ASGESE  
ECHM/C.ESSE  
JE/JE-ESSE